

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ACUERDA INICIAR Y APROBAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE CROMATOGRFÍA DE EXCLUSIÓN POR TAMAÑO (SEC) CON MULTIDETECCIÓN UV/VISIBLE, ÍNDICE DE REFRACCIÓN DIFERENCIAL, DISPERSIÓN DE LUZ MULTIÁNGULO Y VISCOSIMETRÍA DESTINADO AL GRUPO QUASI-LIVING MATERIALS DE LA FUNDACIÓ INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA (IBEC)

EXP. 08/2026

I.- Visto el expediente instruido para la contratación del **Suministro, instalación, puesta en marcha y formación de un sistema de cromatografía de exclusión por tamaño (SEC) con multidetección UV/visible, índice de refracción diferencial, dispersión de luz multiángulo y viscosimetría destinado al Grupo quasi-living materials de la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC).**

II.- Vistos los informes técnicos y jurídicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución.

III.- Visto que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación para entender completado el expediente de contratación.

El órgano de contratación **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el **Suministro, instalación, puesta en marcha y formación un sistema de cromatografía de exclusión por tamaño (SEC) con multidetección UV/visible, índice de refracción diferencial, dispersión de luz multiángulo y viscosimetría destinado al Grupo quasi-living materiales de la Fundació Institut de Bioingenyeria de Catalunya (IBEC)** con un valor estimado del contrato de 176.000 Euros (IVA no incluido), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán dicho contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero.- Acordar la apertura de la fase de licitación mediante el procedimiento abierto, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlament Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil de contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

Barcelona, a fecha de firma electrónica

Manuel Salmerón Sánchez
Director

Sergi Camacho Clavijo
Director de Gestió